MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO No. 451 DE 2024

ENLACE DEL CONVENIO: *https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33206089&isFromPublicArea=True&isModal=False*

ENTIDAD ESTATAL: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA -**

ENTIDAD APOYADA: **LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA**

NIT **890906245-6**

OBJETO: Convenio con la Liga de Tenis de Mesa de Antioquia para contribuir al desarrollo del PROGRAMA DE ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO para la preparación y participación en competencias deportivas de carácter nacional e internacional de los deportistas que conforman la selección Antioquia para juegos nacionales.		
VALOR [$]:	INICIAL	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000).
	ACTUAL (CON ADICIONES)	N/A
PLAZO:	INICIAL	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO ELECTRÓNICO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024.
	ACTUAL (CON PRORROGAS)	N/A

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Desde la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, se tiene como propósito principal la formulación de políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer el deporte asociado y de altos logros en el Departamento de Antioquia, mediante la asistencia especializada y técnica a los atletas y/o para-atletas con miras a la obtención de los altos logros.

En ese sentido, se debe garantizar el apoyo técnico - táctico de los atletas y/o para-atletas que pertenecen a cada una de las ligas deportivas del departamento de Antioquia y que se encuentran en procesos de desarrollo, con el fin de seguir fortaleciendo el proceso de preparación física, técnica, táctica, teórica, condicional y así elevar el rendimiento deportivo a través del recambio generacional, acompañando el progreso permanente de sus condiciones de desarrollo, y estableciendo las bases para una preparación idónea para la participación de la delegación de Antioquia en las diferentes competencias a nivel nacional e Internacional y con miras a la participación de Antioquia en los Juegos Deportivos Nacionales y Para Nacionales , máximo evento deportivo en el país que congrega a los mejores atletas nacionales, en los cuales Antioquia siempre ha sido referente tanto en el deporte convencional como en el de discapacidad.

La Liga a la fecha tiene la siguiente ejecución del convenio inicial:

Nº	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	120.000.000	46.017.050	46.017.050	73.982.950	38.3%
2	120.000.000	48.000.000	94.017.050	25.982.950	78.3%

A la fecha la liga ha rendido cuentas por la suma CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/L (102.729.609), equivalente al 109.3% del valor total desembolsado a la liga, lo anterior conforme a los avales dados por el supervisor del convenio frente a las solicitudes de desembolso y a los presupuestos presentados; para este caso la ejecución es superior al valor desembolsado considerando que el supervisor autorizo un presupuesto para ejecutar superior al valor desembolsado, lo anterior tomando en cuenta las necesidades manifestadas por la liga.

	Por lo anteriormente mencionado, la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros envió comunicación con radicado 202403005451 del 28/10/2024, en donde se manifiesta el interés de adicionar recursos al convenio en aras de continuar con los procesos de preparación y participación de la vigencia 2024 y así consolidar acciones en aras de dar cumplimiento a los objetivos del plan de desarrollo POR ANTIOQUIA FIRME 2024 – 2027. Con base en esto la liga antioqueña de tenis de mesa presento propuesta bajo el radicado 202402008829 del 30/10/2024, a través de la cual propone acciones en pro continuar con los procesos de fortalecimiento y liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia. Considerando lo anterior, se requiere adicionar recursos al convenio por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($56.000.000)**, esto teniendo en cuenta que los recursos iniciales del Convenio fueron destinados para componentes de línea de inversión realización y/o participación en eventos deportivos y/o formativos para el alto rendimiento, se espera adicionar recursos para la continuar la preparación deportiva en el último trimestre del 2024. El valor correspondiente a la adición, se utilizará en la línea de inversión denominada realización y/o participación en eventos deportivos y/o formativos para el alto rendimiento. Así mismo, el supervisor deja constancia que: - Las actividades adicionadas tienen relación directa con el objeto y el alcance convenio. - La presente adición no supera el 50% del valor del convenio. - Todas las actividades realizadas durante el periodo ejecutado, se cumplieron a cabalidad, tal y como consta en el informe de supervisión adjunto. - Estará pendiente de la ampliación de las garantías requeridas en el convenio acorde con el punto 5 del presente documento.

Las partes anteriormente mencionadas reconocen y aprueban el siguiente clausulado, el cual hace parte integral de la modificación y del convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($56.000.000)**, acorde a la propuesta enviada por la Liga y aceptada por INDEPORTES ANTIOQUIA, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1103 del 30/10/2024 en el rubro 2.43.4301.02.0-205400.2.3.3.09.17.

En ese sentido, se modifica la cláusula **CUARTA** del anexo clausulado del convenio, así:

CUARTA – VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO*: el valor del convenio será de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($176.000.000), los cuales se desembolsarán de la siguiente manera:*

Desembolsar a la LIGA, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado, tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos.

El desembolso inicial y los desembolsos parciales podrán ser hasta el 40% del valor del convenio, hasta solicitar el valor total del mismo.

La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos.

Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.

Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

***PARÁGRAFO:** para el desembolso de los recursos de la adición al Convenio, estos se realizarán en un solo desembolso, para lo cual la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro o factura, informe de planificación técnica, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará el informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción (en caso de aplicar).*

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula QUINTA del anexo clausulado del convenio, la cual quedará de la siguiente manera:

***QUINTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los desembolsos aquí pactados se imputarán a:*

Número de CDP	**Tipo de Gasto**	**Fuente de los recursos**	**Rubro**	**Valor**
639 de 2024	Inversión	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	2.43.4302.20.0-205400.2.3.3.09.17.	Valor del CDP $120.000.000 Valor a comprometer $120.000.000
VALOR TOTAL A COMPROMETER				120.000.000
		ADICIÓN		
1103 de 2024	Inversión	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	2.43.4301.02.0-205400.2.3.3.09.17	Valor del CDP $56.000.000 Valor a comprometer $56.000.000
VALOR TOTAL A COMPROMETER				**$56.000.000**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO				**$176.000.000**

CLÁUSULA TERCERA: La entidad apoyada deberá actualizar la póliza, acorde con el presente documento:

GARANTIA / POLIZA No.	520-47-994000048033 Aseguradora Solidaria
TIPO DE AMPARO	Cumplimiento del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
OBSERVACIÓN	Ampliar el valor de la garantía, acorde con el valor adicionado.

CLÁUSULA CUARTA. La entidad apoyada allegó certificación expedida bajo la gravedad del juramento del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad social, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA. Las demás cláusulas que integran el Convenio, continúan vigentes, en los términos pactados.

EL presente documento se firma a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.